MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 249 /

TEMUCO, 23 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato Privado de Comodato de fecha 6 de diciembre del 1988, entre la Municipalidad de Temuco, y Corporación Misión Iglesia Redención; aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1045, de fecha 12 diciembre de 1988.-

2.-Ord. N°010, de la Dirección de Planificación de fecha 19 de enero del 2018.-

3.- Carta dirigida a la Municipalidad, con fecha octubre del 2017 de la Iglesia Evangélica Misionera "Los Tres Hebreos.-

4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

5.-Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos.-

CONSIDERANDO:

1.- Contrato Privado de fecha 6 de diciembre del 1988, se entrego en comodato a la Corporación Misión Iglesia Redención, un terreno municipal correspondiente al sitio ubicado en la población Ianín Periferia que corresponde al lote N°153 de una superficie aproximada de 525,00 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 15,00 metros con área de reserva, SUR: En 15,00 metros con calle Paillaco, ORIENTE: En 35,00 metros con área de reserva, PONIENTE: En 35,00 metros con Lote58-54-55-56- del plano del loteo. El titulo de dominio rola inscrito a mayor extensión a nombre del municipio a fojas 2527 vta. Nº 3678 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1984.

2.-Que, en la cláusula Tercera del contrato referido, se estableció una duración de dos años contados desde la fecha de dictación del decreto Alcaldicio que lo aprueba, renovable por

1442289

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

igual periodo en forma sucesiva, salvo que alguna de las partes manifestare su intención de ponerle término con 30 días de anticipación mediante aviso envido por carta certificada.-

3.- En carta dirigida a la Municipalidad por la Iglesia Evangélica Misionera "Los Tres Hebreos", Persona Jurídica Nº 01740, representada por su pastor Moisés Gerardo Carrasco Seguel, con fecha octubre del 20127, se informa que, la Iglesia Evangélica Redención, dejo de funcionar el año 1996. Esta última, se encuentra haciendo uso del inmueble entregado en comodato, desde el año 2007. En razón de ello, solicitan la regularización del comodato, a su nombre, con el objeto de mejorar las instalaciones del inmueble.

D E C R E T O :

1.-Póngase término al Contrato Privado de Comodato, de fecha 6 de diciembre de 1988, entre la Municipalidad de Temuco, y Corporación Misión Iglesia Redención; aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1045, de fecha 12 diciembre de 1988.

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada, a Corporación Misión Iglesia Redención, con domicilio en Temuco, Calle Moneda N°3000 de la Población Porvenir, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
V°B°

MRA/prh
c.c. : Direc. Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Direc de Planificación
Unidad. Comodatos (Lorena Vásquez)
DiDECO.
Of. de Partes